El grupo del cambio

SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 92.079
21/02/2018 16:48

A LA MESA DEL SENADO

El Grupo Parlamentario **UNIDOS PODEMOS–EN COMÚ PODEM–EN MAREA**, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 3 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las Mociones, presenta la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** a la Moción con número de expediente 661/0000813 del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas urgentes contra la pobreza infantil.

ADICIONAR UN NUEVO PUNTO:

Cuantías de las asignaciones por hijo o menor a cargo

1.- La cuantía de la asignación económica será, en cómputo anual, de 1.200 euros, salvo en los supuestos especiales que se contienen en el apartado siguiente.

2. En los casos en que la hija, hijo o menor de edad a cargo tenga la condición de persona con discapacidad, el importe de la asignación económica será, en cómputo anual, el siguiente:

a) 1.200 euros, cuando la hija, el hijo menor de dieciocho años o menor de edad a cargo tenga un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

b) 4.414,80 euros, cuando la hija, hijo o persona a cargo sea mayor de dieciocho años y esté afectada por una discapacidad en un grado igual o superior al 65 por ciento.

c) 6.622,80 euros, cuando la hija, hijo o persona a cargo sea mayor de dieciocho años y esté afectado por una discapacidad en un grado igual o superior al 75 por ciento y, como consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesite el concurso de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

Palacio del Senado, 21 de febrero de 2018

Ramón Espinar

Idoia Villanueva

Idoia Villanueva

en marea PODEMOS. EN COMÚ PODEM equo